

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, Guipuzcoa, Huelva y Madrid por las que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Córdoba*

- 10.622. «Mari Pili». Cobre. 66. Córdoba.  
8.814. «San Antonio». Hierro. 20. Fuenteovejuna.

*Guipuzcoa*

*Provincia de Guipúzcoa*

- 4.464. «Legazpia». Hierro. 42. Cerain y Mutiloa.  
4.469 «San D. metrio» Hierro. 135. Cerain y Mutiloa.  
4.496 «Susana» Hierro. 61. Cerain.  
4.501. «Ollargain». Hierro. 54. Cerain y Mutiloa.

*Huelva*

- 13.309. «Santa Inés». Manganeso. 20. Aroche.

*Madrid*

*Provincia de Madrid*

- 1.999. «San José». Mica. 50. Paredes de Buitrago.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.—753.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para adquisición de insecticidas.*

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se abre un concurso al que podrán concurrir todos los fabricantes y distribuidores que estén inscritos en el Registro Oficial de Productores y Distribuidores de la Jefatura Agronómica de cualquier provincia, para la adquisición por la Dirección General de Agricultura del producto para espolvoreo a base de DDT con el cinco por ciento de riqueza en principio activo.

El concurso se registrará según las bases que se enumeran a continuación:

1.º La Dirección General de Agricultura, Servicio de Plagas del Campo, contrata, por medio de concurso público, el suministro de DDT del cinco por ciento de riqueza en principio activo para ser aplicado en espolvoreo.

2.º Este concurso se ajusta a la vigente Ley de Entidades Estatales Autónomas y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, al amparo de los apartados 2.º y 3.º del artículo 54 del capítulo 5.º de esta última, por convenir a la Administración establecer libertad en las proposiciones, y poder recoger iniciativas de los licitadores que favorezcan las ofertas

3.º Al presente concurso podrán concurrir todos los fabricantes y distribuidores que estén inscritos en el Registro oficial de Productores y Distribuidores de la Jefatura Agronómica de cualquier Provincia.

4.º Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en las oficinas del Servicio en Madrid, en el plazo de diez días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los productos que se ofrezcan deberán estar inscritos o admitidos para su inscripción en el Registro Oficial Central de

Productos y Material Fitosanitario, y las características físico-químicas de los mismos deberán ser las que consten en dicho Registro, que deberán consignarse en las proposiciones. Cualquier variación de demérito de estas características será considerada como fraude.

6.º En las proposiciones se hará constar el precio para las posibles adquisiciones en las siguientes escalas:

- Hasta 50.000 kilogramos
- De 50.000 a 100.000 kilogramos.
- Para más de 100.000 kilogramos.

7.º En los pliegos se hará igualmente constar las cantidades que el concursante se compromete a entregar en destino en los siguientes plazos:

- Antes del 12 de febrero próximo.
- Desde el 12 de febrero al último día de dicho mes.
- Durante todo el mes de marzo próximo.

Advertiendo que la primera entrega será la de mayor importancia sirviendo las otras dos para completar las necesidades que hubiere de acuerdo con las condiciones climatológicas y de otro orden de la campaña.

En todo caso, será forzoso que los primeros 3.000 kilogramos del producto se sirvan en envases de veinte kilogramos como máximo, de los conocidos por el nombre de tambores de cartón o madera con refuerzo de madera.

8.º La liquidación del importe de los productos adquiridos por la Dirección General de Agricultura se hará en el plazo máximo de seis meses a partir de la recepción de los mismos, y al precio ofrecido por el concursante para la cantidad total pedida hasta esa fecha, según la escala de precios a que hace referencia la base 6.ª

9.º La Dirección General de Agricultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en el caso en que las ofertas de los productos lo sean a precios que estime superiores a los normales en un suministro directo de productor a consumidor, y a no tomar en consideración aquellas ofertas en que concurren dichas circunstancias. Asimismo, y según sus necesidades, se reserva el derecho de fraccionar sus compras entre varios de los concursantes, en armonía con los ritmos de entrega ofrecidos, y las características de los productos

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Plagas de la Dirección General de Agricultura a las doce horas del día cinco del próximo mes de febrero, ante la mesa presidida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo e integrada por el Interventor Delegado de la Intervención General un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y un Ingeniero del Servicio que actuará de Secretario

La Mesa propondrá a esta Dirección General las adjudicaciones provisionales, que serán comunicadas a aquellos que resulten adjudicatarios, las cantidades que deben servir, como resultado de la primera adquisición

11. Los adjudicatarios deberán depositar una fianza equivalente al diez por ciento del valor de las cantidades que se les adjudiquen en la primera adquisición, la cual perderán si no son servidas en los plazos señalados las partidas que se les encarguen.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.—270.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables al pueblo de Pla de la Font, en la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 20 de noviembre de 1961 para las obras de «Abastecimiento de aguas potables al pueblo Pla de la Font, en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.122.460,61 pesetas, en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Antonio del Valle Jordán en la cantidad de 1.711.552 pesetas, con una baja que supone el 19,360011 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, F. D., Mariano Domínguez.